

See diary

en sus Ayuntam^{to} entre Joseph Alvarez Torero & Sala & otros
 han acordado abo dar lo Caudal de 8000000 de reales
 La Ciudad afuerda de depado librando contra el Sr. Pedro Sapata depon
 dario. al arbitrio de Un N^o C^o quinquenal de obra y Varilla para
 que duna procedido y Replon destinado en el Sr. Gauron de plei son
 satisfaga entregando a los Sr. D. Fabian de Rivera y lo de
 mite a los Sr. Don Juan y lo suplo. Ocho enteros o cherrax
 Seno N^o 2^o de Vinte Equatro m^o de Bello y se hanaron en la de 2^o
 fleiso Sr. Ponern Torera en la Barrilla y Real depado que les
 mideo para ello

Libran
ref. libran

Procur.

Libran

La Ciudad afuerda de depado librando contra el mismo depositario
 Arbitrio y Replon en el destinado a se uenon du y en lora ent
 regue a los Sr. D. Pedro Sancho de Bora para que remita a D. Pedro de
 Nueda de proo Procur^{or} de la Ciudad en la Corte para lo Gauron de la de
 pend. pendiente y eran en Ciudad

Viose en sus Ayuntam^{to} Una Carta de lo D. Ant. de heredia Comar
 pido de la Ciudad de Murcia Requirida de la Rele de curio y Laborea
 de Sanidad de esta Ciudad en que expone que la persona aquienda
 dinare esta Ciudad con un Poder librara siete mill N^o y la con de lo
 suplado en lo Gauron del Resguardo de la Salud en la Casa y de
 lo de man yieba Cauando q^o no omittira de lo q^o la q^o librando de lo
 que los Pueblos deben contribuir Entendi do q^o esta Ciudad afuerda
 sede Poder a D. Sapata su Mayordomo de Propio de deposita
 rio de dcho efecto para q^o Permia cada Cantidad q^o de man que
 y la misma Raion se deba entregar el quieca con la Sir una
 Jansia Conben facultad de que lo pueda servir en qui en qui
 Entendi do por el Correfor manda q^o de la Carta concurrida

